

RESOLUCION N.º 403

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL- ID N° 485.010, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 55 DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

San Lorenzo, 3 de junio de 2026.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 03/2026 de fecha 29 de mayo del 2026, sobre el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL- ID N° 485.010**, el Memorándum N°50/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen N° 04/2026 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota N°59/2026 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 301/2026 de fecha 27 de abril de 2026, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL - ID N° 485.010**, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 244/2026 de fecha 31 de marzo de 2026p, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. José Morínigo, Jefe de Sección Recursos Humanos, Lic. César González, Jefe de Sección Patrimonio y la Lic. Celia Coronel, Asesor Administrativa; y por Resolución de la CSJ N° 671 de fecha 30 de abril de 2025, el Abg. Antonio Iris Fernández. Circunscripción del Dpto. Central.

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de ICEO N° 03/2026 de fecha 29 de mayo del 2026, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL - ID N° 485.010**, a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA S.A - TEISA**, con RUC: 80013979-8, por un monto mínimo de Gs. **180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES)** IVA incluido, y un monto máximo de Gs. **360.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES)** IVA incluido.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.

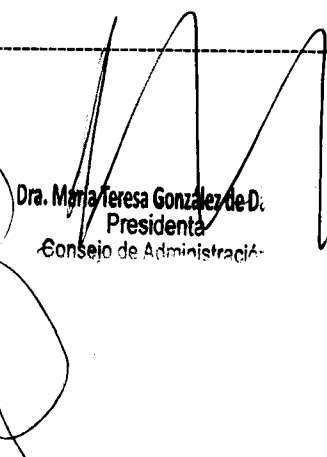
Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N.º 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.

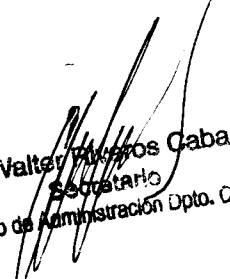
p

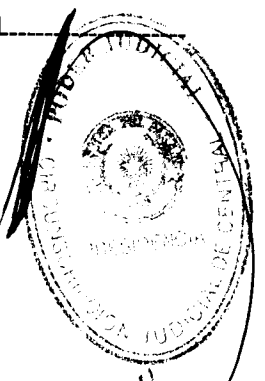
PORTANTO, en uso de sus atribuciones, el.


Dr. Gustavo Bóveda
Vice Pdte. Primero
Consejo de Administración


Dra. Alicia Orrego Pérez
Vice Pdta. Segunda
Consejo de Administración


Dra. María Teresa González de D.
Presidenta
Consejo de Administración


Abg. Walter Piqueros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:**

Art. 1º; ADJUDICAR, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" PLURIANUAL- ID N.º 485.010 a la empresa **TECNOLOGIA EN ELEELECTRONICA S.A - TEISA** con RUC: 80013979-8, por un monto mínimo de Gs. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 360.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA

TECNOLOGIA EN ELEELECTRONICA S.A - TEISA

PITE M	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 100 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.748.000	1.748.000
2	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 80 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.445.000	1.445.000
3	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 60 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.145.000	1.145.000
4	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 50 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	983.000	983.000
5	81112107-007	Sevicio de Internet Fibra Óptica 30 Mbps	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	712.000	712.000
MONTO TOTAL						6.033.000

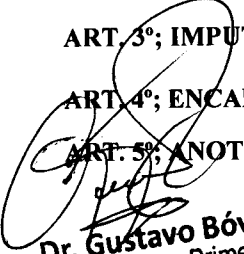
MONTO MINIMO	Gs. 180.000.000
MONTO MAXIMO	Gs. 360.000.000

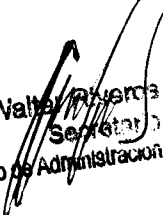
ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada. -----

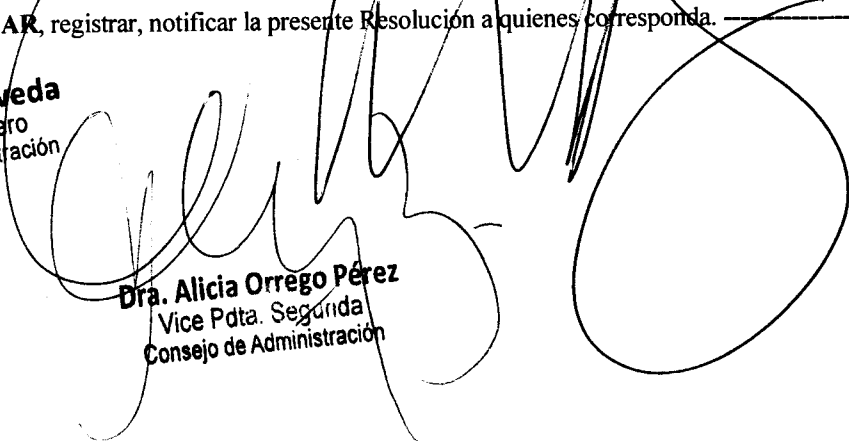
ART. 3º; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. -----

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. -----

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda. -----


Dr. Gustavo Bóveda
Vice Pdte. Primero
Consejo de Administración


Abg. Walter Herrera Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central


Dra. Alicia Orrego Pérez
Vice Pdte. Segunda
Consejo de Administración

